

ficar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones), los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-045/09-ET.

Notificado: Don Víctor Manuel Díaz Gil.

Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 33, 4.º A, de Burgos.

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225233504.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Teresa Vega Valdivia.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 21 enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidas o celebrados en materia de publicidad institucional.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidas o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

### D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Eva López León.

### A N E X O

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
TAA6031/OSVO Agencia-Central Medios FFAA Junta de Andalucía.	1.800.000 €	UTE McCANN ERICKSON/PLATAFORMA

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Lorenzo Vázquez, con DNI 29311632-H, y con último domicilio conocido en C/ Almonaster la Real, núm. 24, de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva, ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-16/08 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas por la formalización de contrataciones indefinidas a personas ex trabajadoras de la extinta planta de Delphi.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como en el Título VIII, artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones excepcionales concedidas a las entidades y por el importe que a continuación se relacionan, por la formalización de contrataciones indefinidas a personas ex trabajadoras de la extinta planta de Delphi.

El abono de las subvenciones se ha realizado con cargo al crédito cifrado en la Sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 32B (Fomento de Empleo), y en concreto sufragado con cargo a la aplicación del ejercicio 2009, 0.1.16. 31.18.00.77112.32B.8, con código de proyecto 2009002984, correspondiente al Plan Integral de Empleo Bahía de Cádiz.

Beneficiario: SK10 Desarrollo y Tecnologías, S.L.  
 Núm. de contrataciones indefinidas incentivadas: 318.  
 Cuantía: 2.862.000 euros.

Beneficiario: SK10 Composite Aeroespacial, S.L.  
 Núm. de contrataciones indefinidas incentivadas: 31.  
 Cuantía: 279.000 euros.

Sevilla, 12 de enero de 2010

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
 Consejero de Empleo

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones, para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondiente al año 2009.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2009),

**R E S U E L V E**

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extractos de las resoluciones de fecha 15 de diciembre de 2009, por las que se conceden subvenciones a las Universidades públicas (Línea 3: programas de sensibilización y formación y estudios e investigación) y a entidades sin ánimo de lucro ( Línea 1 y 2, programas e infraestructuras) al amparo de la Orden citada, y que se transcriben en los Anexos adjuntos I, II, III y IV.

Segundo. Los contenidos íntegros de las mencionadas resoluciones se encuentran asimismo expuestos en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Directora General, P.A. (Dto. 170/09, de 19.5), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

**ANEXO I**

**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2009, EN LA LÍNEA 3: PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN A UNIVERSIDADES PÚBLICAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES**

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 3, programas de sensibilización y formación, a las Universidades Públicas que se relacionan en el Anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00 441.01 31J.4.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención Concedida	Objeto a Subvencionar
UNIVERSIDAD JAÉN	ANÁLISIS E INTERVENCIÓN SOCIAL SOBRE INMIGRANTES MAGREBÍES E IBEROAMERICANOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN IV	12.000,00 €	12.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; otros.
UNIVERSIDAD ALMERÍA	IV CONGRESO INTERNACIONAL DE ED. INTERCULTURAL: RETOS INTERNACIONALES ANTE LA INTERCULTURALIDAD	12.000,00 €	12.000,00 €	Personal contratado; personal becario; dietas y desplazamientos; suministros; otros.
UNIVERSIDAD GRANADA	MASTER OFICIAL INTERUNIVERSITARIO EN ESTUDIOS MIGRATORIOS, DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL	6.000,00 €	6.000,00 €	Personal contratado; personal becario.
UNIVERSIDAD JAÉN	RED INTERNACIONAL E-CULTURAS: LAS TIC EN LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL	6.000,00 €	6.000,00 €	Dietas y desplazamientos; material fungible; otros.
UNIVERSIDAD HUELVA	FORMACION Y EVAL. DEL VIDEO DE PRL. DIRIGIDO A LA POBLACION INMIGRANTE MARROQUÍ CONTRATADA EN ORIGEN	7.000,00 €	6.000,00 €	Personal colaborador; dietas y desplazamientos; material fungible.
UNIVERSIDAD ALMERÍA	II CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS, INMIGRACIÓN Y CIUDADANÍA	4.600,00 €	4.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos.